ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 50/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 371.591

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 09:00 horas del día 04 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 371.591.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 46/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	MANCUSO & CIA S.R.L. (RUC: 80028337-6)	1.681.000.-
2	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA (RUC: 3650486-6)	1.324.800.-
3	JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)	1.269.000.-
4	RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN (RUC: 327091-2)	7.231.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Sr. MAURICIO BAEZ en representación de la empresa LA MAYORIA deja constancia de la siguiente observación:

- Las empresas MANCUSO & CIA S.R.L., JUST IN TIME S.A. y RIEGO DOS MIL no presentan Certificado de Origen Nacional

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
MANCUSO & CIA S.R.L. (RUC: 80028337-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1581027	64 PÁGINAS
LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA (RUC: 3650486-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1581182	17 PÁGINAS
JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1581167	54 PÁGINAS
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN (RUC: 327091-2)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	59 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas ***OFERENTES***, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que las mismas no presentan error aritmético.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a analizar en detalle las ofertas de las empresas **OFERENTES** para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Que de cumplir con todos los requisitos y condiciones se la propondrá para la adjudicación

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

COMITÉ DE EVALUACION

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MANCUSO & CIA S.R.L.	LA MAYORIA	JUST IN TIME S.A.	RIEGO DOS MIL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal comercial vigente	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Patente municipal comercial vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
DECLARACIÓN JURADA de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de mantenimiento, reposición, construcción y reparación de Cerco perimetral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Copia de contratos ejecutados acompañados de las facturas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios (Reposición, Reparación y/o Mantenimiento de Cerco Perimetral) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de los balances de los años 2016- 2017 y 2018. El Oferente deberá presentar de Balances Impositivos de los años 2016, 2017 y 2018, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos. Autenticados por escribanía.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar como mínimo con 5 (cinco) empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita al sitio del Servicio o Declaración Jurada de Conocer el sitio donde se realizará el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota de fecha 2 de diciembre de 2019, enviada al mail mancusosrl@hotmail.com, se ha solicitado a la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 02/12/19, la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L**, ha remitido la documentación solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia

b. Por nota de fecha 2 de diciembre de 2019, enviada por mail, al correo carlos_overa@hotmail.com, se ha solicitado a la empresa **LA MAYORIA,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Patente municipal comercial vigente*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados acompañados de las facturas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios (Reposición, Reparación y/o Mantenimiento de Cerco Perimetral) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.*
- ✓ *Copia de los balances de los años 2016- 2017 y 2018. El Oferente deberá presentar de Balances Impositivos de los años 2016, 2017 y 2018, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos. Autenticados por escribanía.*
- ✓ *Declaración Jurada de contar como mínimo con 5 (cinco) empleados inscriptos en el I.P.S.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 03/12/19, la empresa **LA MAYORIA,** ha remitido la documentación solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

c. Por nota de fecha 2 de diciembre de 2019, enviada por mail, al correo PAREDESCHAPARRO@HOTMAIL.COM, se ha solicitado a la empresa **JUST IN TIME S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Patente municipal comercial vigente*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados acompañados de las facturas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios (Reposición, Reparación y/o Mantenimiento de Cerco Perimetral) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 03/12/19, la empresa **JUST IN TIME S.A.,** ha remitido la documentación solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

d. Por nota de fecha 2 de diciembre de 2019, enviada por mail, al correo grupodr48@gmail.com, se ha solicitado a la empresa **RIEGO DOS MIL,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Copia de contratos ejecutados acompañados de las facturas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios (Reposición, Reparación y/o Mantenimiento de Cerco Perimetral) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha **02/12/19**, la empresa **RIEGO DOS MIL, NO REMITE** las documentaciones solicitadas en el tiempo y forma requerida; y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* como también en su "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,… su oferta podrá ser rechazada****;* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."…;*** y por último traemos a colación en lo mencionado en el Manual del Comité de Evaluación otorgado por la DNCP y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su apartado de aclaraciones de ofertas; ***…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado," …, "su oferta podrá ser rechazada"…;*** como también en lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** y a la basta jurisprudencia existente en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la presente oferta presentada por la firma **RIEGO DOS MIL**, es **RECHAZADA.**, por no haberse presentado las documentaciones requeridas por el Comité Evaluador en tiempo y en la formalidad exigida.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: …"***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"…;***

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a seleccionar provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la oferta más baja en precio que corresponde a la empresa **JUST IN TIME S.A.**, según se constata en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **JUST IN TIME S.A.,** no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (A) Capacidad financiera de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la empresa **JUST IN TIME S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.924.141.569 936.282.572	5.599.676.830 964.348.369	5.746.661.080 278.931.502	**10,20**	**Igual o mayor que 1**
	4,19	5,81	20,60		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	936.282.572 5.514.150.217	964.348.369 6.449.255.230	5.751.231.502 11.526.239.480	**0,27**	**No mayor a 0,80**
	0,17	0,15	0,50		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad / patrimonio Neto	944.050.618 4.577.867.645	907.039.216 5.484.906.861	274.073.431 5.775.007.978	**0,14**	**No deberá ser negativo**
	0,21	0,17	0,05		

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por la empresa **JUST IN TIME S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados acompañados de las facturas y/o recepciones finales de bienes y servicios (Reposición, Reparación y/o Mantenimiento de Cerco Perimetral en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto Máximo de la presente licitación.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredita su capacidad para cumplir en tiempo y cantidad.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de mantenimiento, reposición, construcción y reparación de Cerco Perimetral.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con las siguientes máquinas y herramientas de uso propio: 1 (un) tractor como mínimo 1 (un) Cachape de acero y madera con capacidad para 2000 kilos como mínimo	**CUMPLE**

1 (una) rotativa de corte de 1300 c/r ancho de corte 1.30 como mínimo 5 (cinco) Desmalezadora como mínimo 2 (dos) motosierras como mínimo 2 (dos) pala pocera como mínimo	
El oferente deberá realizar la vista en fecha 13/11/2019 desde las 08:00 hasta las 15:00 en el sitio en donde se requiere el servicio solicitado por la convocante, la misma será acompañado por un funcionario designado por la Dirección de Obras & Infraestructura y/ o el Director del Centro de Investigación Ganadero Barrerito, se otorgara la constancia correspondiente y la misma deberá estar en con la oferta presentada para el día de la apertura de sobres establecido, Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una Declaración Jurada en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria, para preparar su oferta..	**CUMPLE**

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Sección III. Suministros Requeridos del PBC, punto 1 Especificaciones Técnicas se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los servicios presentados conforme a las documentaciones presentadas por la empresa JUST IN TIME S.A., y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Para la presente contratación, será por una adjudicación por el total de Gs. 950.000.000.- (Guaraníes Novecientos cincuenta millones), y para la misma se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 159/2019, por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 371.591**, a la empresa: **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9);** por un contrato de un monto mínimo de Gs. 475.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 950.000.000.- (Guaraníes Novecientos cincuenta millones) IVA Incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUN A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - ID N° 371.591

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						MANCUSO & CIA SRL RUC 80028337-6		LA MAYORIA de Carlos Oviedo RUC 3650486-6		JUST IN TIME SA RUC 80059559-9		RIEGO DOS MIL de Lincoln Rausky T. RUC 80059559-9	
N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario (IVA incluido) Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido) Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido) Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido) Referencial	Precio Total (IVA incluido)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES	Unidad	Evento	1								
		Postes de Madera											
1	72102601-9998	Provisión y Colocación de Postes de Madera	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	51.600	51.600	40.000	40.000	72.000	72.000
		Postes de Madera tipo Rollizo											
2	72102601-9998	Provisión y Colocación de Postes de Madera - Tipo Rollizo	Unidad	Evento	1	67.000	67.000	68.400	68.400	54.000	54.000	128.000	128.000
		Portones con parantes de Madera											
3	72102601-001	Provisión y colocación de portones con parentes de madera	Unidad	Evento	1	1.530.000	1.530.000	1.170.000	1.170.000	1.150.000	1.150.000	7.000.000	7.000.000
		Alambrados para Potreros											
4	72101703-006	Provisión, reparacion y mantenimiento de alambrada	ML	Evento	1	34.000	34.000	34.800	34.800	25.000	25.000	31.000	31.000
			SUMA TOTAL IVA INCLUIDO			1.681.000	1.681.000	1.324.800	1.324.800	1.269.000	1.269.000	7.231.000	7.231.000

Abog. Nadia N. Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín Onelir Segovia
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUN A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - ID N° 371.591

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						JUST IN TIME SA RUC 80059559-9	
N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad Estimadas	Precio Unitario (IVA incluido) Referencial	Precio Total (IVA incluido)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES	Unidad	Evento	1		
		Postes de Madera					
1	72102601-9998	Provisión y Colocación de Postes de Madera	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
		Postes de Madera tipo Rollizo					
2	72102601-9998	Provisión y Colocación de Postes de Madera - Tipo Rollizo	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
		Portones con parantes de Madera					
3	72102601-001	Provisión y colocación de portones con parentes de madera	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
		Alambrados para Potreros					
4	72101703-006	Provisión, reparacion y mantenimiento de alambrada	ML	Evento	1	25.000	25.000
					SUMA TOTAL IVA INCLUIDO		1.269.000

Abog. Nadia N. Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín O.Segovia
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides Lopez Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel A. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1273861

1 2 7 3 8 6 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MANUEL DEJESUS PAREDES CHAPARRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1135033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 17:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hhbb tvdp kveh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 17:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hhbb tvdp kveh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) **Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) **Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) **Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) **Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) **Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) **Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 17:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hhbb tvdp kveh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: E322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 13/11/2019
Terminal:

N°de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
1135033	MANUEL DEJESUS PAREDES CHAPARRO	SIN REGISTRO	☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS